



CARTA R.C.T. N° 815-2017

SANTIAGO, 23 MAR 2017

SEÑOR

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PRESENTE

De mi consideración:

El Jefe (S) del Subdepartamento de Registro Civil del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 009, de 10 de enero de 2017, y en relación a su requerimiento de fecha 07 de marzo de 2017, cuyo contacto es el N° **AK002T0000815**, realizado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, por el que requiere: "...Solicito la siguiente información respecto de mis antepasados: -Actas de nacimiento y defunción de [REDACTED] (mi abuelo), [REDACTED] (mi bisabuelo). Según lo que he encontrado, [REDACTED] nació el 25 de mayo de 1894 en la ciudad de Nacimiento, Región del Biobío.

-Acta de defunción de [REDACTED] (o [REDACTED]).
Él era el papá de [REDACTED].

-Registro de cuando llegó [REDACTED] (o [REDACTED]) a Chile, procedente de Italia y el registro de su destino a la subdelegación de Coigue (VIII Región), la que ahora es la ciudad de Negrete.

-Acta de matrimonio de [REDACTED] (o [REDACTED]) con [REDACTED].

-Acta de matrimonio de [REDACTED] con [REDACTED].
-Acta de matrimonio de [REDACTED] con [REDACTED].

..." informa a usted lo siguiente:

Que no es posible brindar la información solicitada, en virtud que dentro de las funciones encomendadas a este Servicio, establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.477, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil, no se encuentra la de otorgar a terceros información acerca de redes familiares de personas. Asimismo, este Servicio no cuenta dentro de los productos otorgados al público, con un certificado que proporcione información a ese respecto.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono [56 2] 261 14790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Excepcionalmente, elaboramos **redes familiares** y entregamos información de personas específicas acerca de sus vínculos de parentesco, nombres, Run(es) y estados civiles, a los **Tribunales de Justicia** y a las **Instituciones Públicas** que lo requieran para sus propios fines, y para ello, luego de un examen exhaustivo y minucioso de diversa información interna proporcionamos la información solicitada, puesto que este Servicio no posee un sistema computacional que, a partir de un RUN, pueda determinar en forma automática, los eventuales parientes que se pueden asociar a una persona.

A mayor abundamiento, el Consejo para la Transparencia ha sostenido expresamente, que **el nombre de los titulares** de las inscripciones que custodia este Servicio, **es un dato personal** al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y que, en consecuencia, su divulgación a terceros sólo puede realizarse cuando la ley o su titular lo autorice expresamente (Amparo N° C-1290-2014, de fecha 2 de junio de 2014).

Sin perjuicio de lo anterior, consultados nuestros registros, fue posible ubicar la inscripción de matrimonio y defunción de don [REDACTED]. En efecto, su matrimonio se encuentra inscrito bajo el N° 870, del año 1952, de la Circunscripción de El Puerto, y su defunción se encuentra inscrita bajo el N° 524, del año 1980, de la Circunscripción El Puerto. Cabe señalar, que en la partida de matrimonio antes señalada, figura como dato que su nacimiento se inscribió bajo el N° 52, del año 1916, de la Circunscripción de Concepción, inscripción –que según nuestros registros- corresponde a otra persona.

Ahora bien, respecto de don [REDACTED], su nacimiento se encuentra inscrito bajo el N° 415, del año 1894, de la Circunscripción de Nacimiento, y su matrimonio se encuentra inscrito bajo el N° 2, del año 1914, de la Circunscripción de Carampangue. No fue posible ubicar datos de su defunción.

Finalmente, respecto de don [REDACTED] o [REDACTED], consultados nuestros archivos no se encontraron datos respecto de su nacimiento, matrimonio o defunción, así como tampoco información respecto de su llegada a Chile o registros de su destino a la ciudad de Negrete, toda vez, que este Servicio solo proporciona información respecto de los registros que por ley tiene a su cargo, esto es, nacimiento, matrimonio y defunción.

Se hace presente, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se establece que cuando la información esté permanentemente a disposición del público o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Por lo tanto, y según lo establecido en el artículo 18°, del mismo cuerpo legal, con los datos de la inscripción de nacimiento, matrimonio y defunción de las personas antes indicadas, usted podrá solicitar las fotocopias legalizadas, de las partidas antes señaladas, en cualquiera de nuestras Oficinas pagando los derechos de rigor.

Se procede a dar por terminado el presente procedimiento administrativo, de acceso a la información pública.

Saluda atentamente a usted,



RICARDO OLIVOS TORRES
JEFE SUBROGANTE
SUBDEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL

"Por Orden del Director Nacional (S)"


ROT/DRP

Distribución:

- La Indicada
- Archivo RCT.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 14790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN